



BASES DEL XIV PREMIO DE POESÍA ANTONIO GALA

1. Podrán presentarse a este premio los/as poetas/poetisas que lo deseen, con edades comprendidas entre **dieciocho** y **treinta y cinco** años, siempre que sus obras estén escritas en castellano.
2. Cada escritor podrá enviar, por separado, cuantas obras desee.
3. Quedarán excluidos como aspirantes los autores que hubiesen obtenido este premio en la edición anterior del mismo. Así mismo, no podrán presentarse obras de autores fallecidos antes de la apertura del período de presentación de originales.
4. Las obras presentadas tendrán un mínimo de **quinientos** versos y deberán presentarse en perfectas condiciones de legibilidad, a ordenador, en **12** de tamaño de fuente y usando el tipo de letra “**Times New Roman**”, escritas por una sola cara, debidamente grapadas o encuadernadas. Se enviarán por triplicado y en la portada sólo deberá constar el título de la obra y un lema o seudónimo que elija el autor.
5. En sobre aparte, que deberá identificarse reproduciendo en su frontal el título y lema o seudónimos elegidos, se incluirá fotocopia del D.N.I. y un breve currículum del autor, en el que, además deberán constar sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono o móvil, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, etc.).
6. Así mismo, el autor incluirá una declaración acreditando que la obra presentada es original e inédita, y que no tiene cedido sus derechos ni ha sido premiada, ni está pendiente de fallo en cualquier otro concurso.
7. El premio estará dotado con la cantidad de **seis mil euros (6.000 €)** a los que se aplicarán las retenciones fiscales previstas por la vigente Ley Tributaria. Así mismo, se entregará al ganador una figura conmemorativa de este galardón, alusiva a la personalidad de Antonio Gala.



8. Dicho premio no podrá declararse desierto ni concederse “*ex aqueo*”. Tampoco habrá accésits ni menciones de honor del mismo.

9. El poemario ganador será publicado en edición de quinientos ejemplares, de los que serán entregados al ganador cien para su distribución personal. El poemario ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

10. Un jurado compuesto por personalidades de las letras fallará dicho premio el mes de Septiembre de 2020, momento en el que se anunciará la fecha de la entrega del XIV Premio de Poesía Antonio Gala.

11. El poeta ganador/a, al que se avisará con una antelación de 15 días, tendrá la obligación de asistir personalmente. En caso de no asistir al acto solemne de entrega sin justificación previa, se entiende que renuncia a la recepción del mismo, recayendo el premio al siguiente finalista.

12. El plazo de presentación de los originales quedará abierto a partir del día **15 de Junio de 2020** y concluirá a las **00:00 horas del 21 de agosto de 2020**, siendo admitidos aquellos que, pese a llegar posteriormente, reflejen en el matasellos una fecha anterior a la del cierre de dicha convocatoria.

13. Los trabajos deberán ser enviados al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande:

- **Edificio de la Biblioteca Municipal**
Avda. Gerald Brenan, 20
29120 - Alhaurín el Grande
(Málaga) - España

- O al correo electrónico: premiosliterarios@alhaurinelgrande.es



14. Las obras no premiadas serán destruidas tras el fallo del jurado y no se mantendrá comunicación ni verbal ni escrita con ninguno de los/as autores que se presenten.

15. La presentación de originales a este premio implica la plena aceptación de las presentes Bases, cuya única interpretación y cumplimiento de las mismas corresponde exclusivamente a los miembros del jurado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE